



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2004-ALC/MSI

San Isidro, 01 ABR. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Memorándum N° 059-2004-5-OAI/MSI de la Oficina de Auditoría Interna de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 095-2004-CG de fecha 15 de marzo de 2004, la Contraloría General de la República ha designado a la Sociedad de Auditoría "Martínez Rodríguez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil" para realizar las auditorías a los estados financieros, información presupuestal y otros aspectos de gestión de esta Municipalidad al 31 de diciembre de 2003;

Que, el artículo 9° del Reglamento para la designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG de fecha 25 de abril de 2003, establece que el Titular de la Entidad debe disponer dentro del día siguiente de notificada la designación, la constitución de una Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que no estén vinculados con las áreas materia de auditoría en el período sujeto a evaluación;

Que, con arreglo a lo dispuesto en las normas antes mencionadas, debe constituirse una Comisión Especial que se encargue de cautelar el cumplimiento del contrato que se celebre con la Sociedad de Auditoría designada;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2004-ALC/MSI

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Cautela, a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

- El señor Gerente Municipal, quién la presidirá,
- El señor Jefe de la Oficina de Auditoria Interna; y,
- El señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO SEGUNDO: Son funciones de la Comisión Especial de Cautela, las que se señalan en el Anexo que se acompaña y que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
OAI
PROC.
INT.